

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

MODIFICATORIO No. 1 ADICIÓN AL CONTRATO No. 53-7-10015-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" NIT 800.141.206-7 Y LA FIRMA GRADERÍAS Y ESCENARIOS GRS SAS NIT. 900.323.191-1 REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR GABRIEL RODRIGO SABOGAL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.396.508 DE BOGOTÁ D.C, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024.

Entre los suscritos a saber: Coronel **JIMY BARBERI FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.907.658 expedida en Bogotá DC, quien en su calidad de Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", designado para ejercer esta Dirección, mediante Resolución Ministerial No. 1476 del 29 de abril de 2024 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 Y 12 de la Ley 80 de 1993, y Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 expedido por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, y por la otra, la firma Graderías y Escenarios GRS SAS Nit. 900.323.191-1 representado legalmente por el señor **GABRIEL RODRIGO SABOGAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.508 de Bogotá D.C.; quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 1 adición al valor total del contrato No. 53-7-10015-24, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1).** Que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" dentro del proceso No. PN ESJIM MIC 006 2024, suscribió contrato el 04 de septiembre de 2024 mediante consecutivo N° 53-7-10015-24 con la firma Graderías y Escenarios GRS SAS Nit. 900.323.191-1 representado legalmente por el señor **GABRIEL RODRIGO SABOGAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.508 de Bogotá D.C, con el fin de realizar el **SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024.** **2).** Que el valor total inicial del contrato, se estableció por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) Moneda Corriente, incluido IVA, impuestos, tasas contribuciones y demás gravámenes de ley. **3).** Que dentro del contrato se estableció como plazo de ejecución Desde la adjudicación de contrato con aprobación de la garantía única, hasta el 10 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra. **4).** Que el 11 de septiembre de 2024 se efectuó la aprobación de la póliza de cumplimiento No NB-100343486. expedida por Compañía Seguros Mundial, la cual fue constituida por el contratista. Y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° NB-100087329 expedida por Compañía Seguros Mundial, la cual fue constituida por el contratista. **5).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-008144-ESJIM del 12 de septiembre de 2024, el señor ordenador del gasto designó a la señora teniente **JENIFER ANDREA ALVARADO SANCHEZ** para la supervisión del contrato No. 53-7-10015-24. **6).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-008550-ESJIM la supervisora del contrato, teniente **JENIFER ANDREA ALVARADO SANCHEZ** solicitó al **CONTRATISTA**, la autorización para adelantar los trámites administrativos para realizar el modificatorio No. 1 al contrato **7).** Mediante comunicado de fecha 24 de septiembre de 2024 suscrito por el **CONTRATISTA** se da la viabilidad favorable para realizar la modificación No. 1 al contrato N° 53-7-10015-24, **8).** Que mediante comunicación oficial GS-2024-008593-ESJIM el supervisor del contrato teniente **JENIFER ANDREA ALVARADO SANCHEZ** solicitó ante el señor

MODIFICATORIO No. 1 ADICIÓN AL CONTRATO No. 53-7-10015-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" NIT 800.141.206-7 Y LA FIRMA GRADERÍAS Y ESCENARIOS GRS SAS NIT. 900.323.191-1 REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR GABRIEL RODRIGO SABOGAL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.396.508 DE BOGOTÁ D.C, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024.

ordenador del gasto, la autorización de adelantar los trámites administrativos para realizar el modificadorio No. 1 9). Que verificando la trazabilidad del documento No. GS-2024-008593- ESJIM, se evidenció que existe comentario del 27 de septiembre de 2024, 18:30 horas por el aplicativo Gestor de Documentos Policiales, GEPOL, donde el señor Director de la Escuela (E) teniente coronel LUIS ALEXANDER BARBOSA JAIMES, manifiesta: *"Que obre como antecedente, adelantar el trámite; de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato. 10).* Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017 y demás normas concordantes y al concurrir situaciones que motivan la necesidad de la modificación No. 1 al contrato No. 53-7-10015-24 y que además no implica una reforma, transformación o desnaturalización del objeto contractual (con plena observancia de los principios de la función administrativa y la gestión fiscal) ni alteración de las bases esenciales de la decisión de selección del contratista, es procedente la celebración del modificadorio del mismo. 11). Que la presente modificación se encuentra ajustada en derecho según lo señala el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, así: *"Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo."* artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así: *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"*, de igual forma indica que *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"*. 12). Que la adición está sujeta al segundo inciso del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 que a la letra dice: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes"*13). Por las anteriores consideraciones, es viable realizar el OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1, consistente en la adición del valor total del contrato No. 53-7-10015-24. 14). En razón a lo anterior y teniendo en cuenta que el negocio jurídico se encuentra vigente, que existe la viabilidad de la supervisión y aceptación de las partes contractuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 y con el propósito de dar continuidad y eficiencia a las actividades de la ENTIDAD CONTRATANTE, las partes en ejercicio de los principios de buena fe contractual y de autonomía de la voluntad, consagrados en las normas civiles y comerciales, en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"*, es procedente suscribir la presente modificación No. 1 al contrato No. 53-7-10015-24, en consecuencia,

Las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese el ítem VALOR de la aceptación de la oferta No. 53-7-10015-24, el cual quedara así:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales el valor estimado de la presente contratación es de: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000,00) Moneda Corriente, incluido IVA, impuestos, tasas contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente forma:						
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA
	N/A	A-02-02-02-009-007 9 OTROS SERVICIOS N.C.P.	ESJIM	ALQUILER GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS.	10	1	\$75.000.000,00 \$75.000.000,00

MODIFICATORIO No. 1 ADICIÓN AL CONTRATO No. 53-7-10015-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" NIT 800.141.206-7 Y LA FIRMA GRADERÍAS Y ESCENARIOS GRS SAS NIT. 900.323.191-1 REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR GABRIEL RODRIGO SABOGAL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.396.508 DE BOGOTÁ D.C, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024.

		BAÑOS PORTÁTILES PARA CEREMONIAS				
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$75.000.000,00

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato tracto sucesivo, la policía nacional - LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", adjudicará la presenta contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado. así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". (Según ítem 1 del anexo No. 2, Especificaciones técnica)	1	\$11.045
2	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERÍAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". (Según ítem 2 del anexo No. 2, Especificaciones técnica)	1	\$4.076.020
3	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". (Según ítem 3 del anexo No. 2, Especificaciones técnica)	1	\$8.369.869
4	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2024 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". (Según ítem 4 del anexo No. 2, Especificaciones técnica)	1	\$427.110
5	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL. En estructura galvanizada certificada de 9.60M X 7M (alquiler tarima modular de 9.60 x 7 metros, 8mts de altura de 1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados, módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. (Según ítem 5 del anexo No. 2, Especificaciones técnica)	1	\$7.977.760

De manera clara y específica se consigna la siguiente información para que el contratista tenga conocimiento de las reglas que regirán la presente aceptación de oferta y no surja ningún tipo de inconveniente durante el plazo de ejecución.

Nota 1. Es de tener en cuenta que los precios aquí establecidos por ítems, son el máximo a pagar por cada uno de ellos, teniendo como referencia lo ofertado por el proponente seleccionado.

Nota 2. El servicio a prestar se realizará a todo costo por parte del contratista.

Nota 3. Una vez finalizado el plazo de ejecución de la aceptación de oferta en caso que existan saldos por ejecutar, que no se hayan sido posible de ejecución, LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución de los mismos y quedaran reflejados en la liquidación del negocio jurídico.

CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la presente MODIFICATORIO N° 1 al contrato No. 53-7-10015-24, se requiere de las firmas de las partes y para su ejecución, la aprobación por parte de la entidad.

CLÁUSULA TERCERA - DOCUMENTOS: forman parte integral del presente Modificadorio No. 1, los siguientes documentos: oficios mencionados en la parte considerativa.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA QUINTA - PUBLICACIÓN: en virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de

MODIFICATORIO No. 1 ADICIÓN AL CONTRATO No. 53-7-10015-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" NIT 800.141.206-7 Y LA FIRMA GRADERÍAS Y ESCENARIOS GRS SAS NIT. 900.323.191-1 REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR GABRIEL RODRIGO SABOGAL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.396.508 DE BOGOTÁ D.C, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2024.

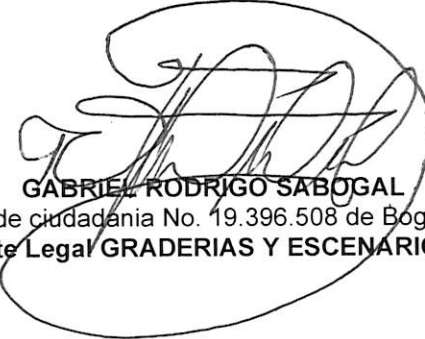
Contratación vigente, la entidad procederá a la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (01) original en el Municipio de Sibaté, Cundinamarca, a los **07 OCT 2024**

LA POLICÍA NACIONAL


Coronel **JIMY BARBER FORERO**
Director Escuela

CONTRATISTA

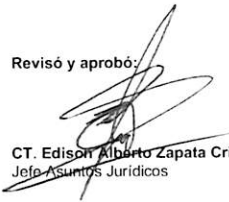

GABRIEL RODRIGO SABOGAL
Cedula de ciudadanía No. 19.396.508 de Bogotá D.C.
Representante Legal **GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS.**

Elaboró:


CT. Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Jefe Grupo Contratos

Kilómetro 20 Vía Sibaté Vereda San Benito
Teléfono 5159600 Ext. 30206 - 30207
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó y aprobó:


CT. Edison Alberto Zapata Crisanchó
Jefe Asuntos Jurídicos

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS- 2024- 008550 /SUDIE – ARACA – 29.25

Sibaté, 24 De septiembre de 2023

Señor
GABRIEL RODRIGO SABOGAL
Representante Leal GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS
Transversal 8ª No. 164b-45
E-mail: graderiasgrs@outlook.com
Teléfono: (601) 4675813
Ciudad: Bogotá D.C

Asunto: solicitud aceptación adición en valor

Respetuosamente me permito solicitar al señor Representante Legal, su aceptación y viabilidad para realizar una ADICIÓN EN VALOR a la Aceptación de Oferta No. 53-7-10015-24 cuyo objeto es: ALQUILER SERVICIO DE GRADERIAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", por la suma de VEINTICINCO DE PESOS (\$ 25,000,000).

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	10	ESJIM	SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERIAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA EL AÑO 2024.	\$ 25.000.000.00	\$ 25.000.000.00
VALOR TOTAL					\$	25.000.000.00

Lo anterior motivada en la necesidad acérrima de aumentar la capacidad de las graderías para la ceremonia de ascenso de los mandos ejecutivos de la Policía Nacional, a realizarse el día de 08/10/2024.

Atentamente,

Teniente **JENIFER ANDREA ALVARADO SANCHEZ**
Jefe Grupo Registro y Control

Kilómetro 20 vía a Sibaté
Teléfono 5159600 extensión 30221
Esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Bogotá D.c, Septiembre 24 de 2024

Señores:

ESCUELA DE SUB OFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
E.S.M

Ref. Aceptacion Adicion Contrato

Respetados señores por medio de la presente yo GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ
Identificado con CC No 19.396.508 de Bogotá, en mi calidad de representante legal dfe
GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS con Nit 900.323.191 – 1, damos aceptacion a la adicion a la
Aceptación de la Oferta No. 53-7-10015-24.

Agradecemos la confiaza depositaa en nuestra compañía

Cordialmente

GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ.
C.C. 19.396.508 DE BOGOTÁ
Representante Legal.
GRADERIAS Y ESCENARIOS G R S S.A.S.
Nit: 900 .323,191-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO LOGÍSTICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma: _____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Radicado Nro: _____

Nro. GS- 2024-

008893

/ARACA – GUREC– 29.25

Sibaté, 24 de septiembre de 2024

Señor teniente coronel
LUIS ALEXANDER BARBOSA JAIMES
Director Escuela (E)
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: solicitud autorización adición

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar la adición presupuestal a la **Aceptación de Oferta No. 53-7-10015-24** cuyo objeto es: ALQUILER SERVICIO DE GRADERIAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", por la suma de VEINTICINCO DE PESOS (\$ 25,000,000). así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	10	ESJIM	SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERIAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA EL AÑO 2024.	\$ 25.000.000.00	\$ 25.000.000.00
VALOR TOTAL						\$ 25.000.000.00

Lo anterior motivada en la necesidad acérrima de aumentar la capacidad de las graderías para la ceremonia de ascenso de los mandos ejecutivos de la Policía Nacional, a realizarse el día de 08/10/2024.

Atentamente,

Teniente **JENIFER ANDREA ALVARADO SANCHEZ**
Jefe Grupo Registro y Control

Kilómetro 20 vía a Sibaté
Teléfono 5159600 extensión 30221
Esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2024-008593-ESJIM

0085

Buscar..



ESJIM - TC BARBOSA JAIMES LUIS ALEXANDER

Comentario : Que obre como antecedente, adelantar el trámite. ; para: ESJIM-CT SUAREZ RICARDO ANDRES y 2 funcionarios mas

Fecha : 27/09/2024 18:30



ESJIM - CT SUAREZ RICARDO ANDRES

Comentario : Dios y patria buenas tardes remito por competencia ; para: ESJIM-IJ ESPINEL ESPINEL EDWIN

Fecha : 28/09/2024 14:42



ESJIM - IJ ESPINEL ESPINEL EDWIN

Comentario : se realiza el procedimiento

Fecha : 30/09/2024 14:53

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar

Cerrar

1

OTROS
SERVICIOS

10

ESJIM

GRADERIAS, CARPAS, PANTALLAS,
BAÑOS PORTATILES PARA EL AÑO

\$ 25.000.000.00

\$ 25.000.000.00

Fecha y Hora Sistema: 7/10/2024 12:00:00 a. m.